



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0815-2022-CU-UJCM

Moquegua, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0187-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 02 de mayo de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0150-2022-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0150-2022-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022, se amplió con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, **el plazo para la Matrícula Extemporánea Online** (para registro de matrícula, deberá realizar el pago el día anterior), **hasta el 13 de abril de 2022**, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0187-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 02 de mayo de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1447-V-R-UJCM, de fecha 02 de mayo de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0150-2022-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0150-2022-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022, que amplió **el plazo para la Matrícula Extemporánea Online** (para registro de matrícula, deberá realizar el pago el día anterior), **hasta el 13 de abril de 2022**, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – AÑO 2022 SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2022

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSGUJCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• OEF
• OPLA
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0150-2022-R-UJCM

Moquegua, 08 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0156-2022-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2022, presentado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para la Matrícula Extemporánea Online, Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0029-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; consignando como última fecha para la matrícula extemporánea online, el 08 de abril de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0156-2022-R-UJCM, con fecha de recepción 08 de abril de 2022, el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, comunica al Secretario General, que el día 08 de abril de 2022, vence el proceso de matrículas correspondiente al Semestre Académico 2022-I; por lo que, requiere de manera urgente, la proyección de Resolución Rectoral, en la cual, se resuelva ampliar el plazo de Matrícula Extemporánea Online, hasta el 13 de abril de 2022; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, **el plazo para la Matrícula Extemporánea Online** (para registro de matrícula, deberá realizar el pago el día anterior), **hasta el 13 de abril de 2022**, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – AÑO 2022 SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2022

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinoso
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• OEF
• OPLA
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO